



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

103-25
RESOLUCIÓN F.C.S. N°
16 SEP 2025

VISTO:

La presentación efectuada por Federico Alejandro Ortiz - M.U. N° 2011 y Esteban Morales - M.U. N° 0962 estudiantes de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, mediante la cual presentan el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 112/25 - FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21 - CD FCS Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, el Licenciado en Nutrición Ricardo Exequiel Corzo, reúne las condiciones para actuar como Director del Trabajo Final de los estudiantes Federico Alejandro Ortiz y Esteban Morales.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la FCS.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final los estudiantes deberán acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta del Director, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3° RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por los estudiantes Federico Alejandro Ortiz - M.U. N° 2011 y Esteban Morales - M.U. N° 0962 de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares Lic. María Eugenia Cippitelli; Lic. María Silvia Dip; Lic. Ricardo Exequiel Corzo y Miembro Suplente: Lic. Mariana Beatriz Coronel.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Director del Trabajo Lic. en Nutrición Ricardo Exequiel Corzo, recomiende a los estudiantes la selección de los Seminarios que forman parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los interesados.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

DESPACHO F.C.S.
C
A

ES COPIA FIEL



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA